



COMUNIDAD AUTÓNOMA _____ PROVINCIA _____

(A rellenar por la Administración)
Expediente N° _____

(A rellenar por la administración)

El Fondo ha sido llamado a Juicio **Si** **No** Año S.M.I.

Días de salario Salario diario

Antigüedad reconocida (Sello Registro Entrada)

Desde / / Hasta / /

Hechos Fundamentos Jurídicos

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y nombre (1) _____ N.I.F./N.I.E. (2) _____
 N° Afiliación Seg. Social ____ / _____ C. Postal _____ Localidad _____
 Teléfono de contacto _____
 Domicilio _____

PRESTACIONES QUE SE SOLICITAN: (Marcar la casilla que corresponda) SALARIO DIA

1- SALARIOS Artículo 33.1 Antigüedad en la empresa _____
 2- INDEMNIZACIONES: Artículo 33.2 Desde / /
 Artículo 33.8 Hasta / /

PAGO PRESTACIONES (3)

A través de transferencia bancaria.
 N° de cuenta de ingreso
 (rellene los 20 dígitos)

ENTIDAD	OFICINA/ SUCURSAL	DIGITO CONTROL	NÚMERO DE CUENTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Titular de la cuenta: Solicitante
 Apoderado con facultades para cobrar

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social _____
 N° Inscripción a S.S. _____ D.N.I. ó C.I.F. _____ C. Postal _____
 Domicilio _____ Localidad _____
 Código Actividad económica (4) Código tamaño de la empresa (5)

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Título ejecutivo (6) Causa de pedir (7)

NOTIFICACIONES (Marcar únicamente una de las casillas)

- Al domicilio consignado en datos del solicitante
- Al domicilio del representante
- Al domicilio del primer solicitante (8) _____
- Al Fax N° _____
- Correo electrónico _____

Para el caso de actuar por medio de representante:

- (Marcar la casilla que corresponda)
- Poder Notarial
 - Comparecencia ante el funcionario público competente.
 - Documento privado con firma legitimada

Datos del Representante
 N.I.F.: _____
 Código Usuario F.G.S (9) _____
 Nombre: _____
 C. Postal _____ Localidad _____
 Domicilio _____

_____, a _____ de _____ de 20 ____
 El Solicitante,

Con la presentación de la solicitud se admite a trámite el presente expediente administrativo, que se resolverá en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de registro de entrada en el Fondo de Garantía Salarial. Aunque en todo caso se dictará resolución expresa conforme a Derecho (Art. 42, de la Ley 4/99 de 13 de enero, B.O.E del 14), los interesados podrán entender estimadas por silencio administrativo sus solicitudes, excepto en los procedimientos iniciados de oficio, en los que el silencio administrativo tiene sentido desestimatorio (Arts. 43 .2 y 44.2 de la Ley 4/99).

Para cualquier información dirigirse a

Sr. Secretario General del Fondo de Garantía Salarial.

NOTAS PARA CUMPLIMENTAR LOS CÓDIGOS DEL ANVERSO

- (1) Deben coincidir con los que consten en el DNI, permiso de trabajo o pasaporte.
- (2) La indicación de datos incompletos o erróneos puede dar lugar al retraso o imposibilidad en el pago.
- (3) La cuenta cuyos datos se transcriben, será la aceptada por el solicitante para el ingreso, a todos los efectos legales. Acreditado el ingreso, se entenderá efectuado el pago (art. 1157 del Código Civil). El pago se efectuará mediante transferencia bancaria. Excepcionalmente, se podrá efectuar mediante cheque nominativo, previa aprobación de la Secretaría General.
- (4) ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA (RDL 1175/1990, de 28 de septiembre, BOE 29.9 y 2.10 de 1990)
- 0 - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
 - 1 - Energía y agua
 - 2 - Extracción y transformación de minerales no energéticos, industrias químicas
 - 3 - Industrias transformadoras de metales. Mecánica de precisión
 - 4 - Otras industrias manufactureras
 - 5 - Construcción
 - 6 - Comercio, restaurantes y hostelería, reparaciones
 - 7 - Transporte y comunicaciones
 - 8 - Instituciones financieras, seguros, servicios prestados a las empresas y alquileres
 - 9 - Otros servicios
- (5) TAMAÑO DE LA EMPRESA
- 0 - De 0 a 24 trabajadores
 - 1 - De 25 a 49 “
 - 2 - De 50 a 99 “
 - 3 - De 100 a 249 “
 - 4 - De 250 a 499 “
 - 5 - De 500 a 999 “
 - 6 - De 1.000 a 2.499 “
 - 7 - De 2.500 a 4.999 “
 - 8 - De más de 5.000 “
- (6) RELATIVO AL TITULO
- 1 - Despido improcedente
 - 2 - Resolución contrato (art. 50 E.T.)
 - 3 - Resolución autoridad laboral (art. 51 E.T.)
 - 4 - Acta de conciliación
 - 5 - Sentencia de reconocimiento de salarios
 - 6 - 60% indemnización a 20 días por año y salarios
 - 7.- Carta de despido, Art. 52 c
 - 8.- Indemnización por fin de contrato o extinción de la relación laboral, reconocida en sentencia.
 - 0 - Despido nulo
- (7) RELATIVO A LA CAUSA DE PEDIR
- 1 - Insolvencia
 - 2 - Suspensión de pagos
 - 3 - Quiebra
 - 4 - Concurso de acreedores
 - 5 - Fuerza mayor
 - 6 - Extinción art.52 c) pago trabajador
 - 7 - Expte. Regulación Empleo. Empresa menos de 25 trabajadores (art. 33.8 E.T.) Pago trabajador.
- (8) En el supuesto de determinar que todas las notificaciones se dirijan al primer solicitante, deberá hacerse constar su nombre y apellidos.
- (9) Se cumplimentará sólo si está asignado por la Secretaría General a petición del interesado o de los que actúen por representación. Podrá utilizarse para cualquier otra presentación, gestión o trámite en que se actúe por representación ante el Organismo.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ UNIRSE A LA PRESENTE SOLICITUD.

- Fotocopia del DNI del solicitante y del documento de afiliación a la Seguridad Social o declaración de su situación respecto a la misma.
- Acreditación de la representación de conformidad art. 32.3 Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, si procede.
- Para las insolvencias: Título ejecutivo que motiva la solicitud y Resolución judicial relativa a la causa de pedir.
- En supuestos del art. 52 c): carta de extinción, declaración de no haber interpuesto demanda, tres últimas nóminas, así como el número de trabajadores de la empresa (TC1-TC2 o informe TGSS).